



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

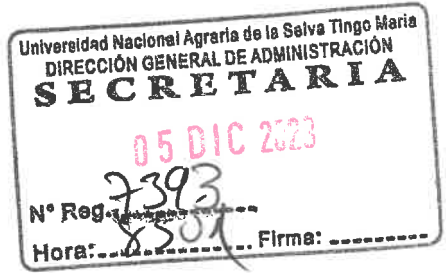
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062) 562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N°884 - 2023 - UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PERSONAL DE APOYO PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978

REF. :
1) PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978

FECHA : TINGO MARÍA, 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, asimismo informarle que visto la necesidad solicito el REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PERSONAL DE APOYO PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978, que se encargue de la depuración y sinceramiento contable de la Ejecución de la obra.

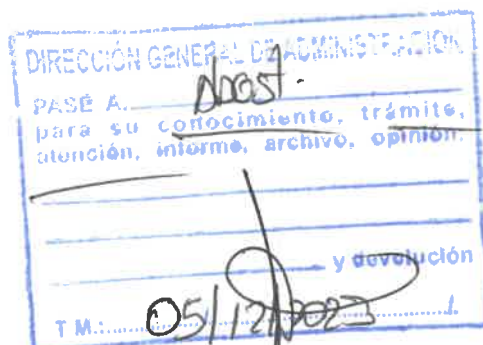
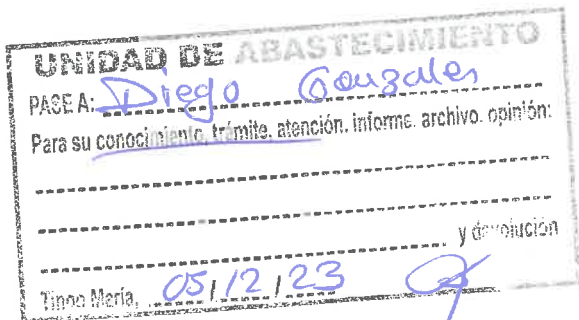
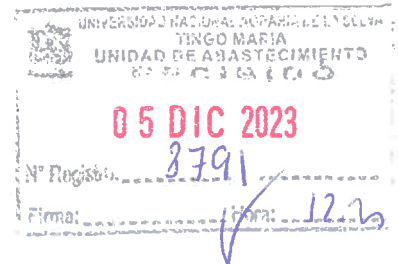
Por lo que se remite adjunto a la presente los términos de referencia para la contratación de un profesional para UN (01) PERSONAL DE APOYO PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Diaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PERSONAL DE APOYO PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N° 2166978

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un (01) Personal de Apoyo para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación tiene como finalidad contar con un (01) Personal de Apoyo para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

4. JUSTIFICACIÓN:

- ✓ La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.
- ✓ El proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978, se encuentra en ejecución y considerando la envergadura se requiere contratar con un especialista en depuración y sinceramiento contable.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Personal de Apoyo para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|------|--|
| 1 | (01) Personal de Apoyo para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978. |

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se realizará las siguientes actividades:

- Identificar las cuentas del activo y pasivo del Estado de Situación Financiera objeto de depuración y sinceramiento contable, desde los periodos: 2010 al 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Efectuar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa para sustentar la realidad de cada cuenta contable del activo y pasivo objeto de depuración y sinceramiento contable desde los periodos: 2010 al 2022.
- Analizar y recopilar la información registrada en la DATA SIAF — SP de la entidad, módulos administrativos, y otros
- Recopilación de los comprobantes de Pago de las órdenes de servicio (O/S), órdenes de compra (O/C), planillas, Hoja de Control Contable (HCC).
- Análisis y recopilación de la información en los Libros Bancos, Extractos Bancarios, Resoluciones relacionadas a la entidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar, liquidaciones de Obra, Encargos, Inventarios, Físicos de Activos Fijos, Provisiones, Pecosas y otros documentos fuentes con incidencia económica.
- Análisis y Conciliación de los resultados de depuración y sinceramiento exclusivamente a las Unidades de; Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Ejecución de Inversiones y Unidad formuladora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como las áreas de patrimonio y almacén.
- Circularizar los documentos a los agentes externos, para evidenciar y consistencia de la información contenida en los estados financieros.
- Con el acopio de la documentación e información suficiente y pertinente, las áreas involucradas elaborarán los expedientes de depuración y sinceramiento contable.
- En el desarrollo del proceso de depuración y sinceramiento contable de la entidad, se coordinará con la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Ejecutora de Inversiones, Unidad de Tesorería y Contabilidad, quienes prestarán la asesoría necesaria a cada dependencia y funcionarios involucrados en el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Consolidación de las Cuentas analizadas.



PERFIL DEL PROVEEDOR:

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

Para el Personal Profesional (1)

- ✓ Grado de Bachiller en Contabilidad
- ✓ Cursos de Ofimática

Experiencia del Postor.

- ✓ Experiencia mínima comprobable, en entidades públicas y/o privadas, 6 meses en labores contables y/o gestión pública.

Acreditación

Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente servicio será de 28 días calendario, contados a partir de 1 de diciembre a 28 de diciembre de 2023.

10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador presentará un informe de actividades realizadas durante la ejecución del servicio con relación al ítem 07. Descripción del Servicio.

11. MONTO A PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El monto para contratar será la suma de S/. Soles cada uno y se realizará a la presentación del entregable luego del informe favorable del Contador General y conformidad de servicio por parte Presidente del CDS, y presentación del comprobante de pago.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Conformidad de servicio será otorgado por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, previo informe favorable del Contador General y presentación del Entregable y comprobante de pago (fact. y/o recibo por honorarios) por parte del locador.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thalía Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES